



| | | |
|---|---|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 1 de 58 |

| | |
|---|--|
| DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD: | <i>Subdirección General Área Administrativa y Financiera</i> |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN: | <i>Selección Abreviada de Menor Cuantía</i> |
| TIPO DE CONTRATO: | |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: | Julio de 2022 |
| OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" VIGENCIA 2022 | |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*) (Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019) | |
| <p>Diagnóstico de la necesidad: En los numerales 1 y 3 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 establecen como funciones de la Corporación, respectivamente: ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el hoy Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción; y promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.</p> <p>La Corporación Autónoma Regional del Cesar, cuenta para el cumplimiento de dichas funciones misionales, con un equipo humano calificado de los niveles técnico, asistencias y profesional, que le han permitido posicionarse en el contexto Departamental como una entidad comprometida con el desarrollo sostenible en la Regional. Dicha estructura organizacional, cuenta con sus garantías para el buen desarrollo de sus actividades misionales, el libre ejercicio de su derecho sindical y procura mantener estándares de buen clima organizacional y laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN El "ARTÍCULO 20 del Decreto 1568 de 1998 establece que: Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. <p><i>Una buena gestión corporativa se relaciona con el bienestar de los empleados, pues son estos el activo más importante que posee una organización y su gerencia efectiva será la clave para el éxito; pero tal éxito dependerá de la manera como se implementen las políticas y los procedimientos en el manejo de personal, de tal modo que puedan contribuir</i></p> | |



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 2 de 58 |

al logro de los objetivos y planes corporativos; además de que propiciará una adecuada cultura, se podrán reafirmar valores y se creará un buen clima organizacional. De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, y desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos al interior de CORPOCESAR, para todos empleados públicos que las conforman, acorde con las políticas estatales de administración del talento humano.

- **Mecanismos o estrategias contractuales:** Con el fin de poder adelantar las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigencia 2022, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto, la mejor alternativa para adelantar el proceso contractual es a través de una Selección Abreviada.
- **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:** se determinó que presente necesidad se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de la entidad.


Este servicio se encuentra identificado en el tercer nivel del Clasificador de bienes y servicios, con los códigos UNSPSC siguientes:

| BIEN Y/O SERVICIO | CÓDIGO |
|---|-------------|
| BIENESTAR SOCIAL | 93 14 1506 |
| BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS | 50 20 23 00 |
| PLATOS UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR | 52 15 20 00 |
| ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS | 80 14 16 00 |
| MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS | 81 14 16 00 |
| SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING | 90 10 16 00 |
| SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO | 90 10 18 00 |
| CULTURA | 93 14 17 00 |
| AGENTES DE VIAJE | 90 12 15 00 |
| FACILIDADES PARA ENCUENTROS | 90 11 16 00 |
| PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN | 93 13 16 00 |

Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad: La Corporación, cuenta con un Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, el cual contempla una serie de actividades programadas, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del Servidor Público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.

En el Cronograma del Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivo año 2022 se encuentran establecidas las actividades; Celebración día: de los Niños, Cumpleaños de



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 3 de 58 |

los servidores públicos y cumpleaños de CORPOCESAR, día de la familia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR" VIGENCIA 2022.


1.2. ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): *Dar cumplimiento a las actividades contempladas en el plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos vigencia 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar.*

PRODUCTOS ESPERADOS: *De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" y luego de realizar el correspondiente análisis técnico-legal, la Corporación, ha determinado como instrumento idóneo, la celebración de un contrato con una persona natural o jurídica que demuestre su idoneidad y experiencia necesaria a fin de prestar debidamente el servicio solicitado. Teniendo en cuenta lo anterior, los productos que se esperan por parte del contratista son:*

1. CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|-----------|---|----------|
| Almuerzo | Parrillada (Carne, pollo, cerdo) que debe contener 2 proteínas de 200 gr y demás acompañantes, servidos de forma individual, caliente, con su respectivos cubiertos y medidas sanitarias establecidas, los cuales deben ser entregados en la fecha, hora y lugar que se disponga. | 250 |
| Bebidas | Se debe incluir bebida, ya sea jugo o gaseosa en envase individual de vidrio o tetra pack de 400 ml | 250 |
| Animador | Adelantar actividades lúdicas, juegos | 1 |
| Logística | Silletería y mesas para 230 personas, sonido para amenizar la jornada | 1 |



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 4 de 58 |

| | | |
|---------|---|---|
| Meseros | Meseros con curso de manipulación vigente y exámenes de laboratorio: KOH de uñas y cultivo o frotis faríngeo para la atención de los empleados de la Corporación durante la jornada | 2 |
|---------|---|---|

Condiciones Mínimas para los insumos Alimenticios:

El proponente deberá garantizar que los insumos alimenticios ofertados cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, así como los registros sanitarios correspondientes, cuando a ello hubiere lugar. Con relación a alimentos empacados, el proponente, así mismo, deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados, envasados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente para esta materia. Ningún alimento empacado o envasado deberá contar con fechas de vencimiento anteriores a la realización del evento, ni aún el mismo día de su realización. Todo alimento empacado o envasado deberá contar, además del registro sanitario correspondiente. Como mínimo, con una fecha de vencimiento posterior a tres meses a la de la realización del evento para la cual se hubiese requerido. En relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural, como verduras, frutas etc. Se deberá garantizar que los mismos son correctamente manipulados, transportados y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano.

1. EVENTO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES:

- **Regalo:** Se debe entregar a los hijos y nietos menores de 12 años de los servidores públicos, un detalle el cual debe ser previamente acordado con el supervisor del contrato.
- **Ancheta de dulces:** se debe entregar junto con el regalo una ancheta de dulces alusiva a la temática de Halloween, la cuál debe ser previamente acordada con el supervisor del contrato

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---------------------------------|--|----------|
| Regalo para niños de 0 a 2 años | Tapete musical: 60 cms. de largo * 40 de ancho y 2 mm de grosor, con baterías AA, material de plástico y tela | 12 |
| Regalo para niños de 3 a 5 años | Kit sensorial que contiene: Especificaciones: Material: madera y metal Longitud de la varilla: 16,5 cm Sílabas: 8 tone Size: 23.5*11*8cm Color: colorido Peso: 400g. Paquete incluye: 1 x mano juguete Piano picado 2 x barra de | 16 |

(Handwritten mark)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 5 de 58

| | | |
|-----------------------------|--|----|
| | Madera Medidas: 12 x 9 cm. torre didáctica medidas : 7*15*7 cm | |
| Regalo para niños de 6 a 8 | Set laboratorio de anatomía Incluye: Modelo ADN (Tubito, moléculas de colores, expositor), Modelo de cuerpo humano (esqueleto, órganos internos), porta esqueleto, mesa de anatomía, 2 fichas transparentes, visor puzle del cuerpo humano, manual ilustrado. Cuenta con una ficha de rayos x con visor especial y puzle del cuerpo humano. Modelo tridimensional del ADN y/o juego tangram: Material: Madera: Medidas de Caja: 20 x 24 x 3,5cm Incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 24 Tarjetas Guías de Dibujos • 20 Números del 0 al 9 • 12 Signos Matemáticos • 40 Palos de Conteo • 60 Figuras Geométricas | 19 |
| Regalo para niños de 9 a 11 | Bingo balotera: El paquete incluye: 1 x jaula de Metal 2 uds x Bingo Junta 18 Uds x tarjetas de Bingo reutilizables 150 Uds x muestra marcadores 75 Uds x bolas de números | 15 |
| Ancheta de dulces | Calabaza rellena de Dulces con motivo Halloween que contiene: Chocolatina 132 gr, galletas tipo sándwich con dulce de vainilla en la mitad por 40 gr, bolsa de marmelos por 300 gr, gomas acidas por 90 gr, brownie de chocolate empacado en bolsa por 70 gr, 15 confites, chitos por 60 gr, papas de limón en bolsa por 40 gr. | 62 |
| Decoración | Decoración del auditorio con bombas alusivas a Halloween (anaranjadas y negras) | 1 |
| | Inflables saltarines para que los niños puedan jugar | 1 |
| Recreacionista | Personajes de payaso y payasa para | 2 |

3



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01
 VERSIÓN: 5.0
 FECHA: 02/06/2015
 Página 6 de 58

| | | |
|--|---|--|
| | adelantar actividades lúdicas con los niños y niñas | |
|--|---|--|

- **Entrega:** el contratista debe garantizar la entrega del regalo en la residencia de cada niño, hijo o nieto de cada funcionario y evidenciar dicha entrega con un registro escrito o fotográfico.

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|------|---|----------|
| 1. | Regalo | 62 |
| 2. | Ancheta de dulces alusiva a la temática de la navidad | 62 |

NOTA 1: El número total de niños es de sesenta y dos (62)

NOTA2: A los hijos de los funcionarios que están en las seccionales el futuro contratista debe enviarles el regalo en las mismas condiciones que será desarrollado en la ciudad de Valledupar.

2. EVENTO CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---------------------------|---|----------|
| Tarjeta de felicitaciones | Tarjeta en material papel cartulina perlada con medidas aproximadas 10x15 cm, con mensaje de feliz cumpleaños, nombre de cada funcionario y logo de la corporación | 77 |
| Torta de cumpleaños | Torta de libra, decorada con los colores institucionales (blanco, verde, azul) | 5 |
| Regalo | Parlante Double Deluxe, diseño moderno y elegante, portable con correa para llevar a cualquier lugar. iluminación LED multicolor en las bocinas, Bluetooth 5.0, gran nivel de potencia 20W*2=40W Superbass, batería 1500 mAh, lector de memoria microSD y USB, función auxiliar y FM, puerto para micrófono (Karaoke) | 77 |
| Decoración | Decoración con globos en los colores institucionales, mesa, lencería | 1 |
| Logística | Silletería para 80 personas, sonido que incluya micrófono | 1 |
| Bebidas | Gaseosa personales 400 ml frías sabores surtidos | 77 |
| Grupo musical | Grupo musical para amenizar la actividad | 1 |

3



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 7 de 58

| | | |
|-----------|---|----|
| Pasabocas | Bandejas de pasabocas salados (empanaditas, deditos, bolitas de carne, surtidos), debe ir en empaques individuales para ser entregado a cada funcionario. | 77 |
| Meseros | Meseros con curso de manipulación vigente y exámenes de laboratorio: KOH de uñas y cultivo o frotis faríngeo para la atención de los empleados de la Corporación durante la celebración de los cumpleaños | 2 |

- **Entrega:** el contratista debe garantizar la entrega del regalo en la residencia del funcionario y evidenciar dicha entrega con un registro escrito y fotográfico.


NOTA: A los funcionarios que están en las seccionales el futuro contratista debe enviarles el regalo en las mismas condiciones que será desarrollado en la ciudad de Valledupar.

1. EVENTO CELEBRACION ANIVERSARIO CORPORCESAR

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES:

Celebración del trigésimo octavo (38vo) aniversario de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---------------------|--|----------|
| Decoración | Decoración que incluye arco en globos con los colores institucionales | 1 |
| Torta | Torta sabor a vainilla, con los colores institucionales (verde, blanco o azul) | 6 |
| Actividades lúdicas | Actividades correspondientes al origen, historia y visión de Corpocesar 1. Tres jornadas en las horas de la mañana que incluyen refrigerio y material lúdico 2. Una jornada en la tarde que incluye refrigerio y material lúdico | 4 |
| Logística | Mesa, lencería y silletería para 200 personas. Se debe incluir sonido en vivo | 1 |
| | Mesa de dulces que contenga cupcakes, marmelos, dulces típicos, fuente de chocolate, chocolates blancos, entre otros | 1 |

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 8 de 58 |

| | | | |
|-------------------------------|--|---|--|
| Reconocimiento a funcionarios | Reconocimiento a funcionarios con mayor antigüedad de la Corporación y funcionarios destacados, incluye mención de reconocimiento (placa de reconocimiento) y regalos | 3 | |
| Meseros | Meseros con curso de manipulación vigente y exámenes de laboratorio: KOH de uñas y cultivo o frotis faríngeo para la atención de los empleados de la Corporación durante la celebración del aniversario de la entidad. | 2 | |

SUPERVISIÓN: *La supervisión será ejercida por el Coordinador GIT para la Gestión del Talento Humano.*

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.


PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de iniciación de actividades, o hasta agotar el monto, sin exceder del 31 de diciembre de 2022.

CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PA: *(aquí tener en cuenta los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR)*

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades del contrato se ejecutarán en la ciudad de Valledupar y en los municipios donde este ubicadas las Seccionales de Corpocesar (Aguachica, Chimichagua, Curumani y La Jagua de Ibirico) según determine el Supervisor del contrato, previa concertación de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
2. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 9 de 58 |

3. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
4. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
6. Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo a la programación de actividades.
7. Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.
8. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
9. Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del contrato.
10. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
11. Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
12. Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
13. Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
14. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
15. Acoger las observaciones dadas por el Supervisor.
16. Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
17. Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
18. Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

A



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 10 de 58

19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
20. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
21. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del Supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

1. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
2. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
3. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

**3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual
de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)**

Para la celebración del contrato se dará aplicación al artículo 2º, numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y al Artículo 2.2.1.2.1220 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.


El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía: Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos Legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 11 de 58 |

mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior 3120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.


además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el Proceso de Contratación.
3. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
4. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezara a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
 (Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015
 capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de
 octubre del 2019)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:



| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 12 de 58 |

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” VIGENCIA 2022.

1.1.1 INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del **sector terciario o sector de servicios**, que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El bienestar laboral tiene que ver con la productividad de los trabajadores, su participación en las actividades de crecimiento profesional y de fortalecimiento de equipos, y su respuesta de cara a los usuarios, pues en la medida en que se sientan bien, podrán transmitirlo a los clientes y demás compañeros de trabajo.

Contar con un óptimo bienestar laboral trae una serie de beneficios:

- Disminuye el estrés y el ausentismo.
- Los equipos de trabajo se sienten más motivados, por tanto, son más productivos.
- Las capacidades del personal se ven aumentadas.
- El talento humano deja de ser rotativo.
- Mejora el ambiente laboral y las relaciones personales.

Ahora bien, también se logra menos ausentismo, empleados más comprometidos, disminución en el número de fallas o errores, mejor atención al cliente. A nivel general, se incrementa la competitividad y la sostenibilidad de las empresas; en esto radica la importancia del bienestar laboral.

La dinámica del servicio de los operadores logísticos consiste en “diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente”.

A



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 13 de 58

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

1.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|----------------------|------------------|
| 93141506 | Bienestar Social |

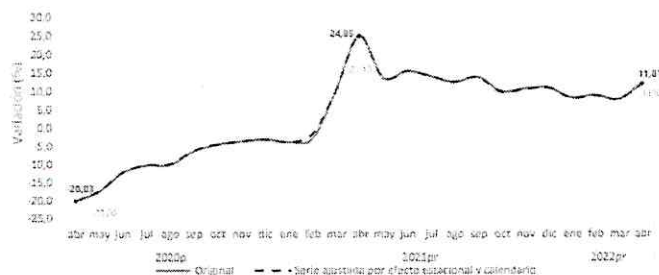
1.3 ASPECTO ECONÓMICO

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para el mes de abril de 2022 el ISE en su serie original se ubicó en 115,83, lo que representó un crecimiento de 11,98% respecto al mes de abril de 2021. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Abril de 2022^{Pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020^p - 2022^{Pr} (abril)



Fuente: DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía

Es el mejor crecimiento en los últimos siete meses y el segundo mejor desde que inició la pandemia, dado que, en septiembre de 2021, hubo un incremento de 13,8%. No solo eso, en el año corrido, la tasa de crecimiento se ubica en 9,2%. El Dane informó que, frente al referente de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

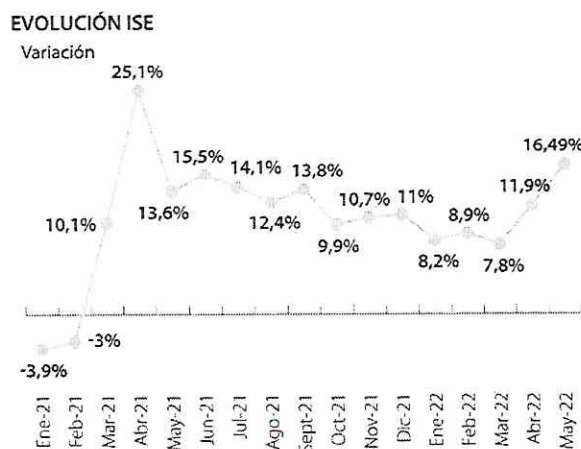
PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 14 de 58

2019, todas las actividades muestran crecimientos frente a2019, a excepción de las actividades primarias que tiene una contracción de 3,5%. Adicionalmente, cada mes la economía ha crecido en promedio en 3,73% cada mes. Este es un ritmo mejor al que se había visto antes de la pandemia.



Fuente: La Republica

En mayo, la economía creció 16,5% en su dato anual. Se trata de la mayor cifra vista en lo corrido del año, según reportan lo publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane). Este dato se logra desde una recuperación de 13,6% que se había dado en mayo del año pasado. Por tipo de actividades el Dane evidenció que las actividades terciarias, fueron las que más participaron en el crecimiento de la economía, con un rebote de 14,8% en su dato anual y un crecimiento mensual de 0,6%, las actividades terciarias mostraron por su parte un alza de 7,8%, después haber mostrado rezagos, las actividades agropecuarias crecieron 9,4% y las actividades mineras que lo hicieron a una tasa de 3,7%.

Para el mes de mayo de 2022pr el índice de las **actividades terciarias**, en su serie original se ubicó en 128,06, lo que representó un crecimiento de 14,82% respecto al mes de mayo de 2021pr (111,53). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2022pr, se ubicó en 130,56, lo que representó un crecimiento de 14,81% respecto al mes de mayo de 2021pr (113,72).

3

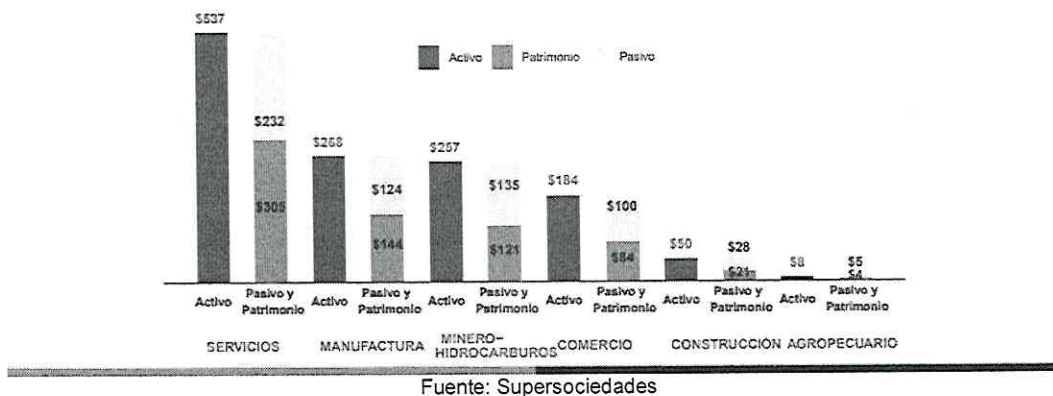


SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 02/06/2015
Página 15 de 58



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 1.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR
AÑO 2021
 Cifras en billones de pesos



El macro sector **SERVICIOS** a corte de 31 de diciembre de 2021:

- Los activos de las empresas de dicho macro sector es de \$537 billones de pesos.
- Los pasivos de las empresas de dicho macro sector es de \$232 billones de pesos.
- El patrimonio de las empresas de dicho macro sector es de \$305 billones de pesos.

CONCLUSIONES SECTORIALES

- Los macro sectores comercio y servicios aportan la mayoría de los ingresos operacionales \$264 y \$254 billones, respectivamente, un total de 29.1 % comercio y 28 % servicios.
- La mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presenta en el sector minero-hidrocarburos con 23.4 % y 11 %, respectivamente.
- El sector servicios es el más grande por activos con \$537 billones y minero-hidrocarburos presenta el margen más alto, por cada \$100 de ingresos obtiene \$20.8 en ganancias.

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

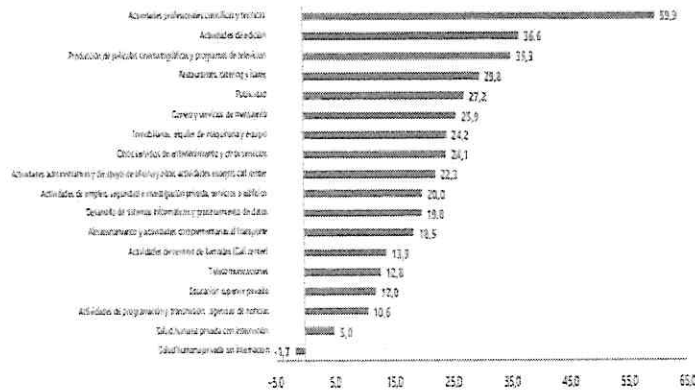
FECHA: 02/06/2015

Página 16 de 58

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022P



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En junio de 2022, la mayoría de los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021. Para el mes de junio de 2022 el subsector de servicios **“Actividades profesionales, científicas y técnicas”** obtuvo una variación positiva del **59.9**.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 17 de 58

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^o / junio 2021**

| Sección | División | Descripción | Ingresos nominales | | Ingresos por servicios | | Venta de Mercancías | | Otras Ingresos |
|---------|--|--|--------------------|--|------------------------|------------------|---------------------|--|----------------|
| | | | Variación (%) | | | Contribución (%) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 18,5 | | 16,6 | | 0,2 | | 1,8 |
| H | División 51 | Correo y servicios de mensajería | 25,9 | | 24,8 | | 0,1 | | 1,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 29,8 | | 28,6 | | 1,1 | | 0,2 |
| J | División 53 | Actividades de edición | 36,6 | | 31,0 | | 1,0 | | 1,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 33,1 | | 21,4 | | 12,5 | | 1,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 10,6 | | 8,9 | | 0,0 | | 1,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 12,8 | | 9,1 | | 3,3 | | 0,5 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 19,8 | | 21,5 | | -1,6 | | -0,1 |
| LN | Sección L, División 68 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 34,2 | | 21,1 | | 1,0 | | 3,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 59,0 | | 59,5 | | 0,1 | | 0,3 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 27,2 | | 27,3 | | 0,2 | | -0,3 |
| N | Divisiones 76, 80 y 81 excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 20,0 | | 19,0 | | 0,1 | | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 11,0 | | 13,9 | | 0,0 | | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 22,3 | | 21,5 | | 0,0 | | 0,7 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 12,0 | | 8,7 | | 0,2 | | 3,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,0 | | 4,6 | | 0,1 | | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -1,7 | | -2,0 | | 0,5 | | -0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 24,1 | | 21,0 | | 1,6 | | 1,5 |


Fuente: DANE

1.4.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Consultoría
- Logística y catering
- Comercio

1.4.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

| | | |
|--------------|---|---|
| ACOPI | Asociación Colombiana de Medias y Pequeñas Industrias |  |
|--------------|---|---|



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 18 de 58

| | | |
|----------------|---|--|
| ANDI | Asociación Nacional de Empresarios de Colombia | |
| FENALCO | Federación Nacional De Comerciantes Empresarios | |

Fuente: Elaboración propia

1.4.3. EMPLEO

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%). En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente, la actividad "**Actividades profesionales, científicas y técnicas**" tiene una ocupación de 1.554 miles de personas y una contribución de -0,4 pp.

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|--------------------------------------|----------------|------------|--------------------|
| | Junio 2022 | Junio 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%) | 63,7 | 61,2 | 2,5 |
| TO (%) | 56,5 | 52,3 | 4,2 |
| TD (%) | 11,3 | 14,6 | -3,3 |
| Población ocupada | 22.023 | 20.073 | 1.950 |
| Población desocupada | 2.795 | 3.444 | -649 |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.159 | 14.897 | -738 |

Fuente: DANE

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO DE 2022



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 19 de 58

En junio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,51%.

IPC Índice de Precios al Consumidor
Se calcula el IPC en el momento de la publicación de los datos y se actualiza mensualmente. (ICP = P_t / P_{t-1})

| IPC | Junio | | | | | |
|-----------|-------------------|-------|-----------------------|------|-----------------|------|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| IPC total | 0,51 | -0,05 | 7,09 | 3,13 | 9,67 | 3,63 |

Fuente: DANE

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).

1.4.4.2 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,09%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,09%) y por último, Restaurantes y hoteles (9,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,14%), Transporte (5,14%), Salud (5,09%), Educación (4,98%), Prendas de vestir y calzado (4,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,14%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 20 de 58

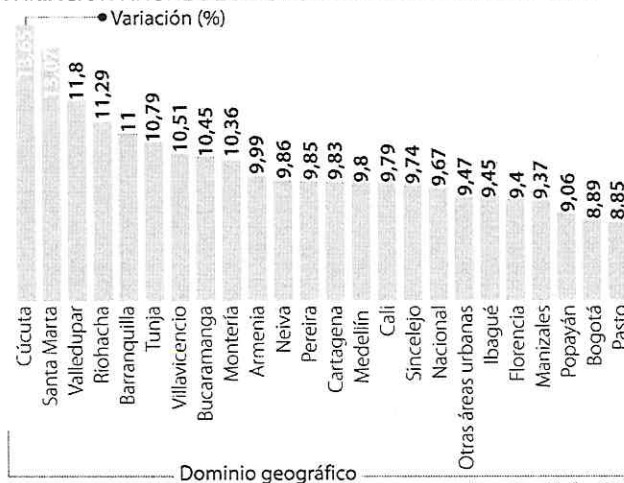
**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2021 - 2022**

| Divisiones de Gasto | 2021 | | 2022 | | |
|---|---------------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 9,75 | 1,54 | 15,76 | 2,77 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,58 | 0,10 | 11,09 | 0,44 |
| Restaurantes y hoteles | 9,45 | 3,71 | 0,08 | 6,75 | 0,97 |
| TOTAL | 100,00 | 3,13 | 3,13 | 7,09 | 7,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,00 | 0,11 | 6,14 | 0,32 |
| Transporte | 12,93 | 2,58 | 0,33 | 5,14 | 0,66 |
| Salud | 1,71 | 2,11 | 0,04 | 5,09 | 0,09 |
| Educación | 4,41 | 4,77 | 0,20 | 4,98 | 0,30 |
| Ropa de vestir y calzado | 3,06 | 1,50 | 0,05 | 4,27 | 0,14 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,95 | 0,03 | 4,14 | 0,07 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,84 | 0,61 | 4,00 | 1,30 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 3,65 | 0,13 |
| Información y comunicación | 4,33 | -5,56 | -0,23 | -0,18 | -0,01 |

Fuente: DANE

En la comparación anual (junio de 2022, respecto al mismo mes de 2021), los mayores aumentos en el costo de vida se evidencian en Cúcuta (13,65%), Santa Marta (13,07%), Valledupar (11,80%), Riohacha (11,29%), Barranquilla (11%), Tunja (10,79%), Villavicencio (10,51%), Bucaramanga (10,45%) y Montería (10,36%) lideraron las variaciones. Armenia no se aleja mucho del doble dígito, ya que acumuló una inflación anual de 9,99%.

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DOMINIOS GEOGRÁFICOS



Fuente: La Republica

Fuente DANE / Gráfico I R-VN

1.4.4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

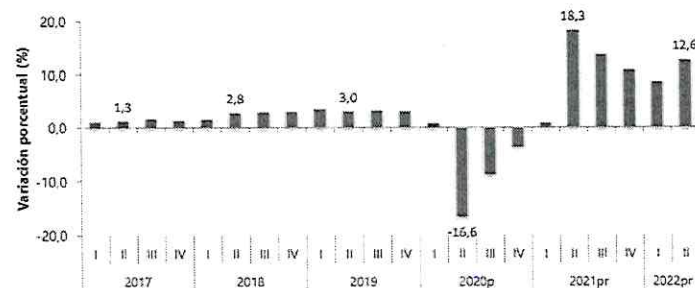
FECHA: 02/06/2015

Página 21 de 58

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2017-I - 2022^{pr}-II



Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en 908.526 pesos, pasará a ser de 1.000.000 pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en 106.454, será de 117.172 pesos.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 22 de 58

AUMENTO DE 10,07% EN EL SALARIO MÍNIMO PODRÍA IMPACTAR A LA INFLACIÓN

Salario mínimo

\$1.000.000

Auxilio de transporte \$117.172

Aumento nominal 10,07%

Aumento real 4,77%

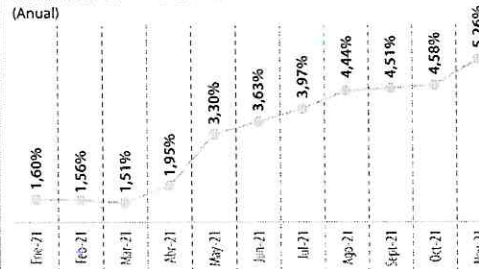


CIFRAS QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA EL AUMENTO

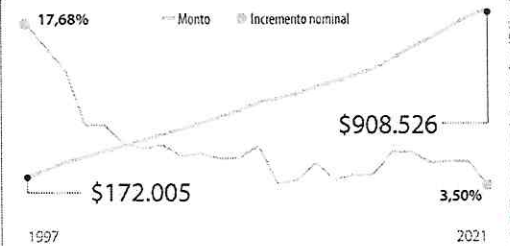
Inflación 5,30%

Productividad Total de los Factores 1,19%

HISTÓRICO DE LA INFLACIÓN ESTE AÑO (Anual)



HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)



Fuente: Ministerio del Trabajo

1.4.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 23 de 58

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

| | |
|------------|-------------|
| TRM | |
| Vigencia | 24/05/2022 |
| TRM | \$ 4,374.45 |

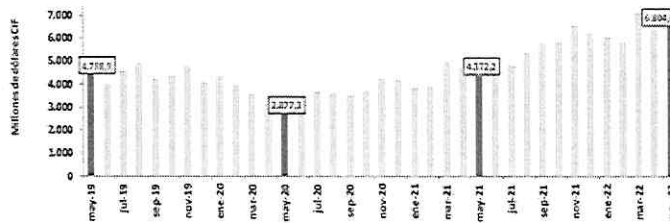
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO
1.6.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)

Mayo 2022

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Mayo 2019-mayo 2022*



Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2022, las importaciones fueron US\$6.804,6 millones CIF y presentaron un aumento de 55,6% con relación al mismo mes de 2021. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 41,5% en el grupo de Manufacturas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 24 de 58

1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Mayo (2022/2021)^P

| Grupos de productos (OMC) | Mayo ^P | | | | Enero-mayo ^P | | | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|----------------------------------|------------------------|
| | 2021 Millones de dólares CIF | 2022 Millones de dólares CIF | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | 2021 Millones de dólares CIF | 2022 Millones de dólares CIF | Variación (%) | Contribución a la variación (pp) | Participación 2022 (%) |
| Total | 4.372,2 | 6.804,6 | 55,6 | 55,6 | 21.729,9 | 32.138,3 | 47,9 | 47,9 | |
| Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹ | 650,8 | 958,6 | 47,4 | 7,0 | 3.361,6 | 4.538,8 | 35,6 | 5,5 | 14,2 |
| Combustibles y prod. de industrias extractivas ² | 333,1 | 1.023,6 | 207,3 | 15,0 | 1.661,2 | 3.787,1 | 128,9 | 9,8 | 11,8 |
| Manufacturas ³ | 3.381,9 | 4.785,1 | 41,5 | 32,1 | 70,3 | 16.680,5 | 23.725,0 | 42,2 | 73,8 |
| Otros sectores ⁴ | 6,0 | 37,2 | 487,1 | 0,7 | 0,5 | 29,5 | 67,5 | 151,3 | 0,2 |

Fuente: DANE

En mayo de 2022, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,3% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,1%, y otros sectores 0,5%.

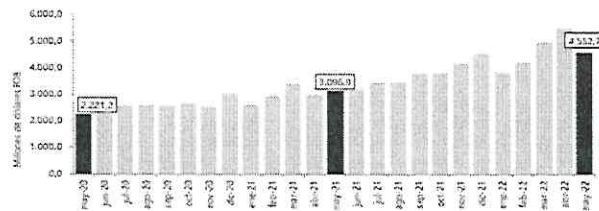
1.6.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2022 las ventas externas del país fueron US\$4.552,7 millones FOB y presentaron un aumento de 47,0% en relación con mayo de 2021; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 49,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

Exportaciones (EXPO)


Mayo 2022

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB) Total Nacional Mayo (2020-2022)^P



Fuente: DANE

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 52,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 19,6%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 22,6%, y otros sectores con 5,8%. En mayo de 2022 se exportaron 13,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 13,1% frente a mayo de 2021.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 25 de 58 |

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos. A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 26 de 58

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

| Acuerdo Comercial | Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial¹ | Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial |
|-------------------------------|--|---|
| Alianza Pacífico ² | Capítulo VIII del Protocolo Adicional | Ley 1746 de 2014 |
| Canadá | Capítulo XIV del texto final del Acuerdo | Ley 1363 de 2009 |
| Chile | Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile | Ley 1189 de 2008 |
| Corea | Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea | Ley 1747 de 2014 |
| Costa Rica | Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica | Ley 1763 de 2015 |
| Estados Unidos | Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América | Ley 1143 de 2007 |
| Estados AELC ³ | Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC | Ley 1372 de 2010 |
| México | Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia | Ley 172 de 1994 |
| Triángulo Norte ⁴ | Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras | Ley 1241 de 2008 |
| Unión Europea ⁵ | Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú | Ley 1669 de 2013 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 27 de 58

| | |
|------------------------------|--|
| México | Organismos autónomos: Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-. |
| El Salvador | Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial. |
| Triángulo Norte Guatemala | Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD \$250.000 y el objeto contractual no este relacionado con sus actividades industriales y comerciales. |

Según se dispone en el manual las **Corporaciones Autónomas Regionales** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con **México** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$ 84.918 USD; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$ 11.039.387 USD.
- El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 28 de 58


| | | |
|-----------------|-------------|--|
| | México | 1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39 |
| Triángulo Norte | El Salvador | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59 |
| | Guatemala | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 |

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

| ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | | | |
|--|-------------|---------------------------------|---|---|--|
| ACUERDO COMERCIAL | | Entidad estatal cubierta | Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
| | | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| Alianza Pacifico | Chile | NO | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | NO | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | NO | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | NO | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |

| | | | |
|---|---|--|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | | FECHA: 02/06/2015 |
| | | | Página 29 de 58 |

| | | | | | |
|--|------------------|-----|-----|----|----|
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| | Unión Europea | NO | NO | NO | NO |
| | Comunidad Andina | N/A | N/A | | |

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.


En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerdo a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de los mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianos relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 30 de 58 |

empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Entre los servicios y bienes más relevantes el presente proceso se encuentra:

- **Servicio de actividades lúdicas y juegos**
- **Dulces**
- **Alquiler de auditorio y casa campo**
- **Alquiler de mesa, silletería y lencería**
- **Servicio de decoración**


Posterior al análisis de la mayoría de los insumos y bienes que se utilizarán en el presente proceso, se deduce que son servicios, por ende, casos en las que no existan bienes colombianos relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

1.8. LINEAMIENTOS COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Corpocesar comprometida con la sostenibilidad y cuidado del medio ambiente, y siendo autoridad ambiental en el departamento del Cesar, enfocada en lograr procesos sostenibles tanto social como ambientalmente, tiene como objetivo adaptarse e incluir criterios medio ambientales en la selección de oferentes en los procesos de contratación por medio de Compras Públicas Sostenibles donde se abarca la adquisición de bienes y/o servicios sostenibles en los mercados. La entidad teniendo en cuenta la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente establecida por Colombia Compra Eficiente con relación al objeto y las condiciones del proceso, analizó la ficha de sostenibilidad adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para la **CONTRATACIÓN DE OPERADORES LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS** donde se establecen criterios para que las entidades públicas adopten el o los criterios más viables para la entidad. Corpocesar evaluando las condiciones técnicas determinó que el criterio a exigir en el presente proceso es:

Manifiestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprenden con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación de su servicio, sean estas realizadas por el oferente o por un aliado estratégico. Dicho criterio se evaluará de la siguiente forma:

“Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal.”

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 31 de 58 |

1.9. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el Ítem 2 del presente estudio previo.

1.10. ASPECTO REGULATORIO


Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad de seguros; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. A 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

En el marco del sector se tiene en cuenta la siguiente normatividad, entre otras, que complementan la prestación del servicio:

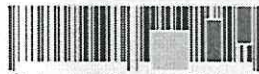
- Norma Técnica Sectorial NTS – OPC – 001: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
- Ley 300 de 1996: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
- Decreto 3888 de 2007: por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1558 de 2012: Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 32 de 58 |

- Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018, "Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"
- Decreto 557 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"
- Resolución 777 de 2021 el 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.



Colombia Compra Eficiente



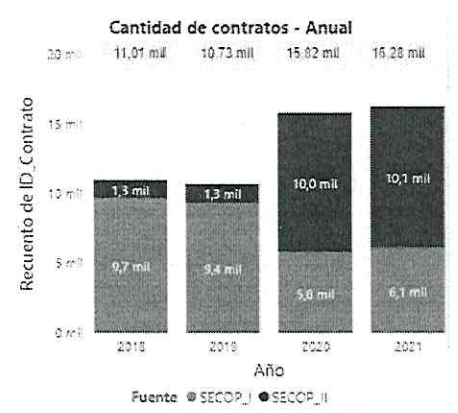
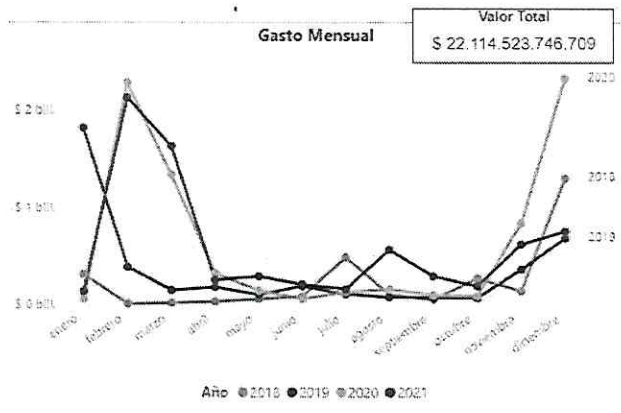
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 02/06/2015
Página 33 de 58

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 9311 - Condiciones socioeconómicas
- 9312 - Relaciones internacionales
- 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
- 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- 931415 - Desarrollo y servicios sociales
- 931416 - Población
- 931417 - Cultura
- 931418 - Empleo
- 931419 - Desarrollo rural
- 931420 - Desarrollo urbano
- 931421 - Desarrollo regional



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2021 se han celebrado 3397 contratos con proveedores identificados en el segmento "Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos clase "Desarrollo y servicios sociales" en Colombia, los cuales 16,28 millones de contratos se celebraron en el 2021, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2021 ha sido de 22 billones de pesos, de esos 7 billones de pesos fueron contratados en el año 2021.

Valor Contratación
\$ 22 bill.

Número de Proveedores
28,22 mil

Número de Contratos
53,84 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

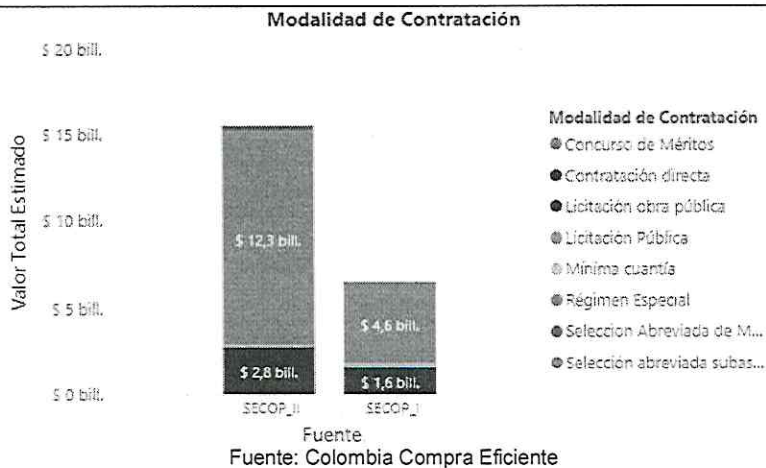
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01

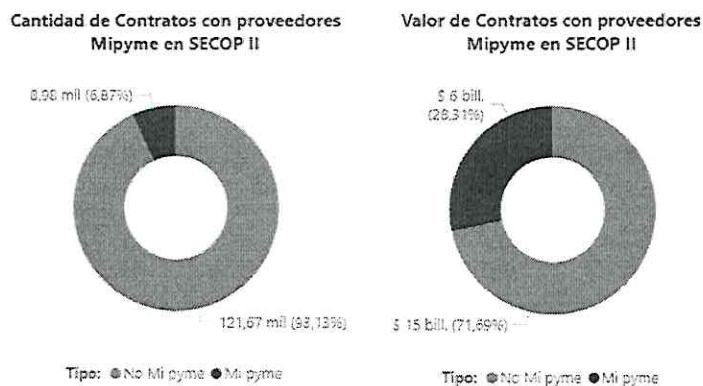
VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 34 de 58




En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, clase “Desarrollo y servicios sociales” es Régimen especial, con 16 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2021, mientras que en la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía se han celebrado en valor total 293 mil millones de pesos.



Se analiza los proveedores MiPyme en Secop II de los contratos celebrados en la plataforma relacionados con la clase “Desarrollo y servicios sociales” en Colombia, se identifica que se han celebrado 8976 contratos con proveedores mi Pyme, que representan el (6,87%) de los proveedores identificados en Colombia. En cuanto el valor de los contratos celebrados con MiPyme en Secop II en total son 6 billones de pesos que representan el (28,31%).

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 35 de 58 |

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de (I5621 - Catering para eventos) (N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales). A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

| EMPRESA | ACTIVIDAD | CIUDAD | LOGO |
|----------------------|--|--|---|
| SAGO Eventos | Empresa dedicada en apoyo logístico en eventos empresariales, desde congresos, foros y conferencias; hasta lanzamientos y aniversarios de empresas | Calle 48 N° 36-34 Medellín, Colombia |  |
| Evius | Evius empresa dedicada a planificación y organización de eventos virtuales y físicos. | Bogotá, Colombia |  |
| Fusión Logística | Es una empresa que ofrece servicios de apoyo logístico, y activación de marca. | Bogotá, Colombia |  |
| Seis Sigma Logística | Empresa enfocada en logística en producción de eventos, bienestar y desarrollo organizacional. | Bogotá, Colombia |  |
| Plataforma | Plataforma ofrece planeación, organización y apoyo logístico en eventos híbridos, presenciales y virtuales. | Bogotá, Colombia |  |

A continuación, se muestran las páginas web de algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de logística de eventos de mencionados en la tabla anterior.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 02/06/2015
Página 36 de 58

PLATAFORMA Inicio Integración AV Producción Servicios Software **Numero** Blog **Contáctenos** Q

Eventos corporativos
Producción de eventos

Celebraciones sociales
Fiestas y reuniones

Integración AV
Operación in-house y por demanda

SAGO EVENIOS Home Eventos Virtuales Feria Virtual Servicios Nosotros Galería Pagos PSE English

ÚLTIMOS EVENTOS EMPRESARIALES REALIZADOS

Materializamos las ideas de nuestros clientes en eventos empresariales inolvidables para los invitados



CONFERENCIAS USSEC EN EL HOTEL MARRIOTT BOGOTÁ



DECORACIÓN FIN DE AÑO EN EL HOTEL MARRIOTT MEDELLÍN



FERIA FONDOS DE EMPLEADOS ANALFE EN BOGOTÁ



PREMIO NACIONAL INVENTOR COLOMBIANO EN HOTEL MARRIOTT BOGOTÁ

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2021 respecto a las empresas del sector.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 37 de 58

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en: (I5621 - Catering para eventos) (N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales).

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

| MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021) | | | | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| ITEM | RAZÓN SOCIAL | CAPITAL DE TRABAJO | INDICE DE LIQUIDEZ | INDICE DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| | | Act cte - Pasivo cte | Act cte / Pasivo cte | Pasivo total / Activo total | Utilidad oper / Gastos de intereses | Utilidad oper / Patrimonio | Utilidad oper / Activo total |
| 1 | 10 MUSIC COLOMBIA SAS | \$ 471.284,00 | 1,31 | 0,77 | 7,38 | 1,99 | 0,45 |
| 2 | SOGA DE COLOMBIA | \$ 2.799.617,00 | 1,85 | 0,40 | INDEF. | 0,32 | 0,19 |
| 3 | PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS | \$ 534.246,00 | 2,19 | 0,26 | INDEF. | 0,20 | 0,15 |
| 4 | CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A. | \$ 1.282.721,00 | 1,91 | 0,06 | 5,36 | 0,01 | 0,01 |
| 5 | BSPETROLEROS SAS | \$ 552.327,00 | 6,34 | 0,06 | INDEF. | 0,32 | 0,30 |
| 6 | EXCURSIONES AMISTAD SAS YO ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS | \$ 14.382.170,00 | 9,00 | 0,43 | 5,21 | 0,20 | 0,11 |
| 7 | PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA | \$ 2.034.501,00 | 4,17 | 0,43 | INDEF. | 0,37 | 0,21 |
| 8 | OPEN GROUP BTL SAS | \$ 3.096.863,00 | 1,58 | 0,50 | -94,25 | -0,24 | -0,12 |
| 9 | MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA | -\$ 499.329,00 | 0,29 | 0,61 | 67,57 | 0,42 | 0,16 |
| 10 | G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | \$ 208.826,00 | 1,19 | 0,70 | 2,19 | 0,17 | 0,05 |



| | |
|--|--------------------------|
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | PCA-03-F-01 |
| | VERSIÓN: 5.0 |
| | FECHA: 02/06/2015 |
| | Página 38 de 58 |

| | | | | | | | |
|----|---|------------------|-------|------|--------|-------|-------|
| 11 | COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO S A S | -\$ 405.219,00 | 0,70 | 0,68 | 1,39 | 0,17 | 0,06 |
| 12 | SERVICIOS DEL CAMPO PETROLERO SAS EN REORGANIZACION | \$ 4.203.220,00 | 6,81 | 0,80 | -8,13 | -0,15 | -0,03 |
| 13 | 4E S.A.S. | \$ 1.684.311,00 | 1,46 | 0,72 | 2,09 | 0,35 | 0,10 |
| 14 | BANCA DE PROYECTOS SAS | \$ 7.693.599,00 | 5,33 | 0,18 | 10,47 | 0,11 | 0,09 |
| 15 | FALCK SERVICES SAS BIC | \$ 16.679.876,00 | 3,34 | 0,48 | 4,99 | 0,21 | 0,11 |
| 16 | COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS | \$ 27.261,00 | 4,99 | 0,92 | INDEF. | 0,03 | 0,00 |
| 17 | ORBIT EVENTOS SAS | \$ 709.263,00 | 1,55 | 0,51 | 1,91 | 0,08 | 0,04 |
| 18 | LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS | \$ 716.549,00 | 1,12 | 0,65 | 3,70 | 0,37 | 0,13 |
| 19 | EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS | \$ 3.751.084,00 | 5,45 | 0,23 | INDEF. | 0,07 | 0,06 |
| 20 | PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. | \$ 12.610.887,00 | 1,21 | 0,26 | -31,09 | -0,02 | -0,02 |
| 21 | SOTAVENTOGROUP.COM | \$ 12.793.648,00 | 19,19 | 0,05 | 25,24 | 0,69 | 0,66 |
| 22 | SPHERA PRODUCCIONES S.A | \$ 4.438.774,00 | 1,60 | 0,61 | 27,04 | 0,44 | 0,17 |
| 23 | SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S. | \$ 3.233,00 | 1,01 | 0,16 | -38,34 | -0,03 | -0,03 |
| 24 | MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S | \$ 4.747.610,00 | 2,16 | 0,44 | 2,04 | 0,07 | 0,04 |
| 25 | SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SAS | \$ 2.465.322,00 | 2,71 | 0,23 | 22,05 | 0,16 | 0,13 |
| 26 | SHOCK PRODUCCIONES SAS | \$ 7.402.719,00 | 2,54 | 0,39 | INDEF. | 0,05 | 0,03 |
| 27 | FIERA S.A.S. | \$ 2.315.268,00 | 2,99 | 0,32 | 20,26 | 0,25 | 0,17 |
| 28 | PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS | \$ 5.039.729,00 | 1,80 | 0,70 | 1,73 | 0,25 | 0,07 |
| 29 | SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA | \$ 10.504.340,00 | 1,47 | 0,64 | 1,68 | 0,34 | 0,12 |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

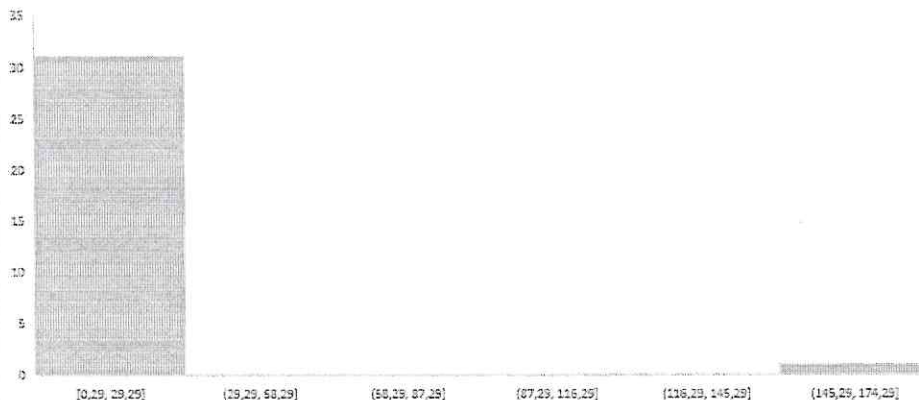
VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

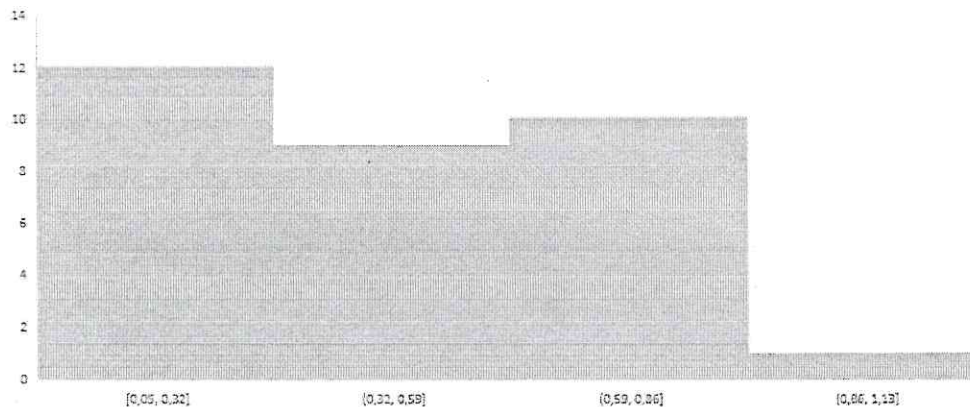
Página 39 de 58

| | | | | | | | |
|-----------------|--|------------------|--------|------|--------|-------|-------|
| 30 | COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC | \$ 4.837.415,00 | 18,76 | 0,17 | 121,79 | 0,09 | 0,07 |
| 31 | GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA GRUPO ORTILOP LTDA | \$ 27.047.991,00 | 148,41 | 0,39 | INDEF. | -0,01 | -0,01 |
| 32 | ENLACE 7 SAS | \$ 2.285.283,00 | 5,11 | 0,14 | INDEF. | 0,06 | 0,05 |
| PROMEDIO | | | 8,42 | 0,43 | 7,06 | 0,23 | 0,11 |

INDICE DE LIQUIDEZ



INDICE DE ENDEUDAMIENTO



Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 40 de 58

visualizar las características del sector.” Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador específico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

CAPACIDAD FINANCIERA

| INDICE | CONCEPTO | ANÁLISIS DE RESULTADOS |
|-------------------------|---|--|
| Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. | Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: <ul style="list-style-type: none"> Mayor o Igual a 2,00 |
| Índice de Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. | Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: <ul style="list-style-type: none"> Menor o Igual a 0,50 |
| | | <i>Análisis del Resultado:</i> Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 41 de 58

| | | |
|---|--|---|
| <p>Razón de cobertura de intereses</p> | <p>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p> | <p>procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor o Igual a 3,00 |
|---|--|---|

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICE | CONCEPTO | ANÁLISIS DE RESULTADOS |
|---|---|---|
| <p>Rentabilidad del Patrimonio</p> | <p>Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p> | <p>: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor o Igual a 0,06 |
| <p>Rentabilidad del Activo</p> | <p>Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.</p> | <p>Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mayor o Igual a 0,04 |

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

| INDICE | CONCEPTO | ANÁLISIS DE RESULTADOS |
|--------|----------|------------------------|
|--------|----------|------------------------|



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 42 de 58

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| <p>Capital de trabajo</p> | <p>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos</p> | <p>Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial |
| <p>Patrimonio</p> | <p>Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</p> | <p>Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial |

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como “cumple”.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

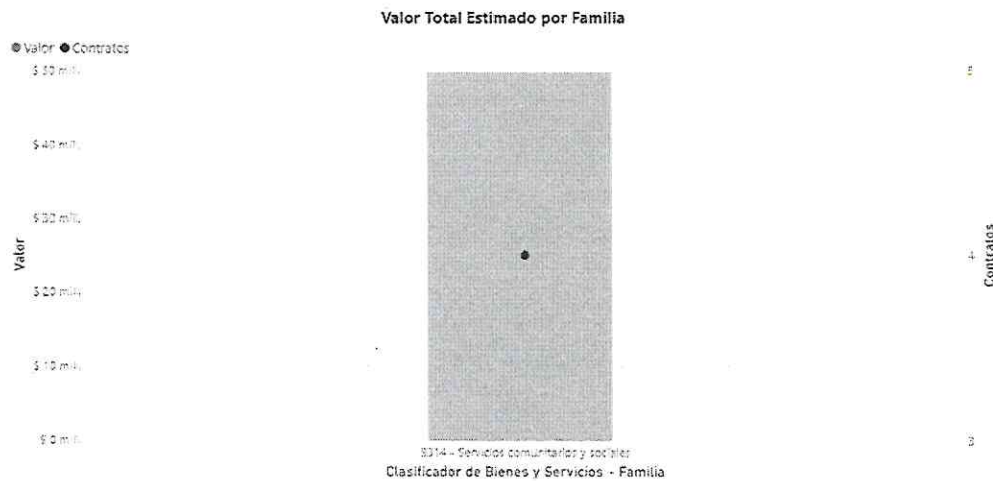
FECHA: 02/06/2015

Página 43 de 58

| | |
|---|---|
| CAPACIDAD FINANCIERA | Liquidez $\geq 2,00$ |
| | Endeudamiento $\leq 0,50$ |
| | Razón de cobertura de intereses $\geq 3,00$ |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | Rentabilidad del patrimonio $\geq 0,06$ |
| | Rentabilidad del activo $\geq 0,04$ |
| INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA | Capital de trabajo $\geq 100\%$ P.O |
| | Patrimonio $\geq 100\%$ P.O |

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación.



Valor Total Estimado para el Proveedor
\$ 50 mill.

Número de Contratos del Proveedor
4



| | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 | |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 44 de 58 |

Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2021 Corpocesar ha celebrado 8 contratos en el segmento “Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, clase “Desarrollo y servicios sociales” con un valor estimado de \$50 millones de pesos.



Proveexa S.A.S ha sido el proveedor con el valor más representativo en contrato celebrado con Corpocesar en la clase “Desarrollo y servicios sociales” con un valor total de 23 millones de pesos.



En Corpocesar la única modalidad de contratación utilizada en la clase “Desarrollo y servicios sociales”, es la modalidad de mínima cuantía, con \$49.789.000 en el periodo comprendido entre 2018 y 2021.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

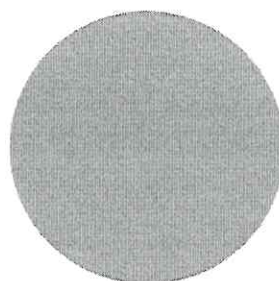
PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 45 de 58

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Departamento estándar
 @ Cesar


\$ 41.000.000 (100%)

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Corpocesar ha celebrado contratos donde se encuentran identificados 3 proveedores en el departamento del Cesar de la clase Desarrollo y servicios sociales, correspondiente al 100% del total de los proveedores del servicio.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECO) donde se encontró la siguiente información:

|  GASTO HISTORICO CORPOCESAR | | | | | | |
|---|--|------------------|------|---------------|----------------------------|--------------------|
| MODALIDAD | OBJETO | Nº DE CONTRATO | AÑO | VALOR | PROVEEDOR | PLAZO DE EJECUCIÓN |
| Mínima Cuantía | PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR VIGENCIA 2021. | 19-6-0171-0-2021 | 2021 | \$ 25.129.700 | PROVEEXA S.A.S | 2 meses |
| Mínima Cuantía | REALIZACION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS HIJOS Y NIETOS MENORES DE 12 AÑOS | 19-6-0180-0-2020 | 2020 | \$ 17.489.787 | JP COLOMBIA SOLUCIONES SAS | 20 días |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 46 de 58

| | | | | | | |
|----------------|---|------------------|------|---------------|-------------------------------|-------------------|
| | DE LOS FUNCIONARIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS Y CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR, SEGÚN ACUERDO SINDICAL ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION 1186 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ARTICULO 1.6 LITERAL H e l | | | | | |
| Mínima Cuantía | REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE INTEGRACION DIRIGIDOS A LOS HIJOS Y NIETOS MENORES DE 12 AÑOS DE LOS FUNCIONARIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS Y CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR, SEGÚN ACUERDO SINDICAL ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION 1186 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 ARTICULO 16 LITERAL He l. | 19-6-0193-0-2019 | 2019 | \$ 12.900.000 | JO EVENTOS Y PROTOCOLOS S.A.S | 2 meses y 15 días |

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

MUNICIPIO DE EL CERRITO.

PSP- VALLEELCERRITO- 0200-2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y DE CAPACITACION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y PLAN I

Presentación de oferta 20/06/2022 5:29 PM 1070

36.090.536 COP Proceso adjudicado y celebrado



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA


PCA-03-F-01
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 02/06/2015
Página 47 de 58

| | | | | | | | |
|---|---|---|------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL | 27001233 H3 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | 23400C1503 - ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NOROCCIDENTE. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 28/07/2022 9:34 AM (UTC -5 hora) | 4/08/2022 3:00 PM (UTC -5 hora) | 130.050.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO | 4411 SAHC 025 DE 2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO | Presentación de oferta | 22/07/2022 5:34 PM (UTC -5 hora) | 29/07/2022 10:00 AM (UTC -5 hora) | 100.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado |

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

| CORPOCESAR | | INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES | | | |
|--------------------------------------|--|--|------|----------------|--|
| MODALIDAD | OBJETO | ENTIDAD | AÑO | VALOR | INDICADORES EXIGIDOS |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE SÉPTIMO MUNDIAL DE APARTE Y ENCIERRO DE GANADO EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 54 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO | INSTITUTO DE TURISMO DEL META | 2022 | \$ 279.998.000 | <ul style="list-style-type: none"> Liquidez: 2,75 Endeudamiento: 0,46 Razón de Cober: 13,46 Rent. Patrimonio: 0,13 Rent. Activo: 0,08 |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS | GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR | 2022 | \$ 650.000.000 | <ul style="list-style-type: none"> Liquidez: 4,16 Endeudamiento: 0,32 Razón de Cober: 21,33 Rent. Patrimonio: 0,15 |

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 48 de 58 |

| | | | | | | |
|--------------------------------------|--|------------------------------------|------|---------------|--|--|
| | POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN | | | | | <ul style="list-style-type: none"> • Rent. Activo: 0,10 |
| Selección Abreviada de Menor Cuantía | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA PLANTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR PARA LA VIGENCIA 2022. | GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL CESAR | 2022 | \$ 99.920.000 | | <ul style="list-style-type: none"> • Liquidez: 4,17 • Endeudamiento: 0,46 • Razón de Cober: 33,00 • Rent. Patrimonio: 0,30 • Rent. Activo: 0,17 |

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). <http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) <https://www.dnp.gov.co/>
- Cámara de Comercio de Valledupar <https://ccvalledupar.org.co/>

B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado del servicio a contratar de acuerdo con su valor unitario; se solicitó a tres (3) empresas con capacidad financiera y económica, para la prestación del servicio que se pretende contratar.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 02/06/2015
Página 49 de 58

| ESTUDIO DE MERCADO- VIGENCIA 2022 | | | | | | |
|--|---------------------------------|--|-------|-------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Ejecución de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" Vigencia 2022. | | | | | | |
| EMPRESAS | | | | SUMINISTROS & LOGISTIC | DS EXPRESS | LOGISTICA & SUMINISTROS DEL CARIBE |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES | CANT. | VR. SIN IVA INCLUIDO | VR. SIN IVA INCLUIDO | VR. SIN IVA INCLUIDO |
| 1. CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA | | | | | | |
| 1.1 | Almuerzo | Parillada (Carne, pollo, cerdo) que debe contener 2 proteínas de 200 gr y demás acompañantes, servidos de forma individual, caliente, con su respectivos cubiertos y medidas sanitarias establecidas, los cuales deben ser entregados en la fecha, hora y lugar que se disponga. | 250 | \$ 9.500.000,00 | \$ 8.250.000,00 | \$ 8.500.000,00 |
| 1.2 | Bebidas | Se debe incluir bebida, ya sea jugo o gaseosa en envase individual de vidrio o tetra pack de 400 ml | 250 | \$ 700.000,00 | \$ 825.000,00 | \$ 725.000,00 |
| 1.3 | Animador | Adelantar actividades lúdicas, juegos | 1 | \$ 1.050.000,00 | \$ 1.100.000,00 | \$ 955.000,00 |
| 1.4 | Logística | Silletería y mesas para 230 personas, sonido para amenizar la jornada | 1 | \$ 1.500.000,00 | \$ 1.580.000,00 | \$ 1.600.000,00 |
| 1.5 | Meseros | Meseros con curso de manipulación vigente y exámenes de laboratorio: KOH de uñas y cultivo o frotis faríngeo para la atención de los empleados de la Corporación durante la jornada | 2 | \$ 250.000,00 | \$ 260.000,00 | \$ 210.000,00 |
| SUBTOTAL CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA | | | | \$ 13.000.000,00 | \$ 12.015.000,00 | \$ 11.990.000,00 |
| 2. CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO PARA HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | | | | | | |
| 2.1 | Regalo para niños de 0 a 2 años | Tapete musical: 60 cms de largo * 40 de ancho y 2 mm de grosor, con baterías AA, material de plástico y tela | 12 | \$ 720.000,00 | \$ 804.000,00 | \$ 744.000,00 |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 50 de 58

| | | | | | | |
|-----|---------------------------------|---|----|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2.2 | Regalo para niños de 3 a 5 años | Kit sensorial que contiene: Especificaciones: Material: madera y metal Longitud de la varilla: 16,5 cm Sílabas: 8 tone Size:23.5*11*8cm Color: colorido Peso: 400g. Paquete incluye: 1 x mano juguete Piano picado 2 x barra de Madera Medidas: 12 x 9 cm. torre didáctica medidas : 7*15*7 cm | 16 | \$ 840.000,00 | \$ 856.000,00 | \$ 800.000,00 |
| 2.3 | Regalo para niños de 6 a 8 | Set laboratorio de anatomía incluye: Modelo ADN (Tubito, moléculas de colores, expositor), Modelo de cuerpo humano (esqueleto, órganos internos), portaesqueleto, mesa de anatomía, 2 fichas transparentes, visor puzle del cuerpo humano, manual ilustrado. Cuenta con una ficha de rayos x con visor especial y puzle del cuerpo humano. Modelo tridimensional del ADN y/o juego tangram; Material: Madera; Medidas de Caja: 20 x 24 x 3,5cm Incluye: • 24 Tarjetas Guías de Dibujos • 20 Números del 0 al 9 • 12 Signos Matemáticos • 40 Palos de Conteo • 60 Figuras Geométricas | 19 | \$ 997.500,00 | \$ 1.102.000,00 | \$ 950.000,00 |
| 2.4 | Regalo para niños de 9 a 11 | Bingo balotera: El paquete incluye: 1 x jaula de Metal 2 Uds x Bingo Junta 18 Uds x tarjetas de Bingo reutilizables 150 Uds x muestra marcadores 75 Uds x bolas de números | 15 | \$ 900.000,00 | \$ 840.000,00 | \$ 825.000,00 |
| 2.5 | Ancheta de dulces | Calabaza rellena de Dulces con motivo Halloween que contiene: Chocolatina 132 gr, galletas tipo sándwich con dulce de vainilla en la mitad por 40 gr, bolsa de marmelos por 300 gr, gomas acidas por 90 gr, brownie de chocolate empacado en bolsa por 70 gr, 15 confites, chitos por 60 gr, papas de limón en bolsa por 40 gr. | 62 | \$ 2.170.000,00 | \$ 2.139.000,00 | \$ 1.829.000,00 |
| 2.6 | Decoración | Decoración del auditorio con bombas alusivas a Halloween (anaranjadas y negras) | 1 | \$ 1.050.000,00 | \$ 1.100.000,00 | \$ 955.000,00 |
| 2.7 | Decoración | Inflables saltarines para que los niños puedan jugar | 1 | \$ 225.000,00 | \$ 245.000,00 | \$ 250.000,00 |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-01

VERSIÓN: 5.0

FECHA: 02/06/2015

Página 51 de 58

| | | | | | | |
|---|---------------------------|---|----|------------------------|------------------------|------------------------|
| 2.8 | Recreacionista | Personajes de payaso y payasa para adelantar actividades lúdicas con los niños y niñas | 2 | \$ 710.000,00 | \$ 720.000,00 | \$ 670.000,00 |
| SUBTOTAL CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO PARA HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | | | | \$ 7.612.500,00 | \$ 7.806.000,00 | \$ 7.023.000,00 |
| 3. EVENTO CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE FUNCIONARIOS | | | | | | |
| 3.1 | Tarjeta de felicitaciones | Tarjeta en material papel cartulina perlada con medidas aproximadas 10x15 cm, con mensaje de feliz cumpleaños, nombre de cada funcionario y logo de la corporación | 77 | \$ 304.150,00 | \$ 319.550,00 | \$ 300.300,00 |
| 3.2 | Torta | Torta de libra, decorada con los colores institucionales (blanco, verde, azul) | 5 | \$ 282.500,00 | \$ 302.500,00 | \$ 285.000,00 |
| 3.3 | Regalo | Parlante Double Deluxe, diseño moderno y elegante, portable con correa para llevar a cualquier lugar. iluminación LED multicolor en las bocinas, Bluetooth 5.0, gran nivel de potencia 20W*2=40W Superbass, batería 1500 mAh, lector de memoria microSD y USB, función auxiliar y FM, puerto para micrófono (Karaoke) | 77 | \$ 5.813.500,00 | \$ 5.505.500,00 | \$ 5.544.000,00 |
| 3.4 | Decoración | Decoración con globos en los colores institucionales, mesa, lencería | 1 | \$ 465.000,00 | \$ 440.000,00 | \$ 475.000,00 |
| 3.5 | Logística | Silletería para 80 personas, sonido que incluya micrófono | 1 | \$ 535.000,00 | \$ 560.000,00 | \$ 555.000,00 |
| 3.6 | Bebidas | Gaseosa personales 400 ml frías sabores surtidos | 77 | \$ 227.150,00 | \$ 242.550,00 | \$ 223.300,00 |
| 3.7 | Grupo musical | Grupo musical para amenizar la actividad | 1 | \$ 590.000,00 | \$ 565.000,00 | \$ 585.000,00 |
| 3.8 | Pasabocas | Bandejas de pasabocas salados (empanaditas, deditos, bolitas de carne, surtidos), debe ir en empaques individuales para ser entregado a cada funcionario. | 77 | \$ 1.039.500,00 | \$ 1.193.500,00 | \$ 1.232.000,00 |
| 3.9 | Meseros | Meseros con curso de manipulación vigente y exámenes de laboratorio: KOH de uñas y cultivo o frotis faríngeo para la atención de los empleados de la Corporación durante la celebración de los cumpleaños | 2 | \$ 226.000,00 | \$ 244.000,00 | \$ 250.000,00 |
| SUBTOTAL ANIVERSARIO CORPOCESAR | | | | \$ 9.482.800,00 | \$ 9.372.600,00 | \$ 9.449.600,00 |




SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 02/06/2015
Página 52 de 58

4. EVENTO CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE CORPOCESAR

| | | | | | | |
|--|-------------------------------|---|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 4.1 | Decoración | Decoración que incluye arco en globos con los colores institucionales | 1 | \$ 465.000,00 | \$ 440.000,00 | \$ 475.000,00 |
| 4.2 | Torta | Torta sabor a vainilla, con los colores institucionales (verde, blanco o azul) | 6 | \$ 708.000,00 | \$ 642.000,00 | \$ 720.000,00 |
| 4.3 | Actividades ludicas | Actividades correspondiente al origen, historia y visión de Corpocesar 1. Tres jornadas en las horas de la mañana que incluyen refrigerio y material ludico 2. Una jornada en la tarde que incluye refrigerio y material ludico | 4 | \$ 13.200.000,00 | \$ 12.800.000,00 | \$ 14.000.000,00 |
| 4.4 | Logística | Mesa, lencería y silletería para 200 personas. Se debe incluir sonido en vivo | 1 | \$ 2.050.000,00 | \$ 2.000.000,00 | \$ 2.160.000,00 |
| | | Mesa de dulces que contenga cupcakes, marmelos, dulces típicos, fuente de chocolate, chocolates blancos, entre otros | 1 | \$ 1.550.000,00 | \$ 1.494.500,00 | \$ 1.670.000,00 |
| 4.5 | Reconocimiento a funcionarios | Reconocimiento a funcionarios con mayor antigüedad de la Corporación y funcionarios destacados, incluye mención de reconocimiento (placa de reconocimiento) y regalos | 3 | \$ 2.020.000,00 | \$ 3.070.000,00 | \$ 3.300.000,00 |
| 4.8 | Meseros | Meseros con curso de manipulación vigente y exámenes de laboratorio: KOH de uñas y cultivo o frotis faríngeo para la atención de los empleados de la Corporación durante la celebración del aniversario de la entidad. | 2 | \$ 226.000,00 | \$ 244.000,00 | \$ 250.000,00 |
| SUBTOTAL ANIVERSARIO CORPOCESAR | | | | \$ 20.219.000,00 | \$ 20.690.500,00 | \$ 22.575.000,00 |
| VALOR SUBTOTAL SIN IVA INCLUIDO | | | | \$ 50.314.300,00 | \$ 49.884.100,00 | \$ 51.037.600,00 |
| VALOR IVA INCLUIDO | | | | \$ 59.874.017,00 | \$ 59.362.079,00 | \$ 60.734.744,00 |
| VALOR PROMEDIO | | | | \$ 59.990.280,00 | | |

El presupuesto Oficial estimado para la contratación materia del presente estudio será el valor promedio de las cotizaciones suministradas, el cual es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$59.990.280,00) IVA INCLUIDO** de conformidad a los estudios de condiciones y precios de mercado y la determinación de los valores promedios unitarios de cada actividad, tal como se

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 53 de 58 |

evidencia en el estudio de mercado presente. El valor del contrato en esta vigencia aumentó por las cantidades solicitadas en las condiciones técnicas, por ende, los valores aumentan en comparación a la vigencia 2021.

C.VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor oficial del presente proceso es **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$59.990.280,00) IVA INCLUIDO.**

El pago del valor del contrato se realizará mediante liquidaciones mensuales parciales, el pago se efectuará mes vencido dentro del mes siguiente, hasta agotar el monto, previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro o factura. b) Certificado de Cumplimiento a Satisfacción suscrito por el Supervisor designado. c) Constancia de pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del
Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)**

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 y el decreto 1082 de 2015, La escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación objetiva.

Teniendo en cuenta la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación y de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgado puntaje.

La ponderación de los elementos de precios soportados en porcentajes o formula señaladas en la invitación, equiparando que las exigencias de tales condiciones deben ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor más favorable para entidad, se determinara teniendo en cuenta los establecidos como requisitos habilitantes.

La escogencias del contratista se realizara teniendo en cuenta la presentación final del precio más bajo que se realice a la subasta inversa presencial, la cual estará regulada en los pliegos del presente proceso de selección.



| | |
|--|-------------------|
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | PCA-03-F-01 |
| | VERSIÓN: 5.0 |
| | FECHA: 02/06/2015 |
| | Página 54 de 58 |

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
 (Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019)

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

Diligenciar la matriz de Riesgos de ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES EN LA CONTRATACION, en el siguiente hipervínculo:

..MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS.xls

| RIESGOS OPERACIONALES | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------|-----------|----------------|---|-------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|--|
| No | Clase | Etapas | Tipo de Riesgo | Descripción del Riesgo | Posibilidad del Riesgo. | Impacto del Riesgo | Categoría del Riesgo | Quien asume el Riesgo. | Estrategia de Mitigación. |
| 1 | General | Selección | Operacional | Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. | 1. Raro | 5. Catastrófico | 6 Riesgo Alto | Contratante | Realizar una elaboración correcta de la invitación de acuerdo a las características propias del objeto a contrata. |



| | |
|--|-------------------|
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | PCA-03-F-01 |
| | VERSIÓN: 5.0 |
| | FECHA: 02/06/2015 |
| | Página 55 de 58 |

| | | | | | | | | | |
|---|---------|--------------|-------------|--|---------------|-------------------|-----------------|-------------|---|
| 2 | General | Planeación | Operacional | Errores en las especificaciones técnicas de solicitudes | 2. Improbable | 3. moderado | 5 Riesgo Medio | Contratante | Realizar una revisión exhaustiva de las especificaciones antes de realizar la apertura del proceso |
| 4 | General | Contratación | Operacional | No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. | 4. Probable | 1. Insignificante | 5 Riesgo Medio | Contratista | Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible |
| 5 | General | Ejecución. | Operacional | Demora en la ejecución del contrato | 3. Posible | 2. Menor | 5 Riesgo Medio | Contratista | Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato. |
| 6 | General | Ejecución. | Operacional | Insuficiencia en la Calidad del servicio | 3. Posible | 2. Menor | 5. Riesgo Medio | Contratista | Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato. |
| 7 | General | Ejecución. | Operacional | Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato. | 3. Posible | 1. Insignificante | 4. Riesgo Bajo | Contratista | Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato. |
| 8 | General | Ejecución. | Operacional | Ocurrencia de accidentes laborales | 3. Posible | 3. moderado | 6 Catastrófico | Contratista | El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados. |
| 8 | General | Ejecución. | Operacional | Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa. | 3. Posible | 2. Menor | 5 Riesgo Medio | Contratista | El contratista deberá cumplir con sus deberes como empleador. |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-01
 VERSIÓN: 5.0
 FECHA: 02/06/2015
 Página 56 de 58

RIESGOS REGULATORIOS


| No | Clase | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción del Riesgo | Posibilidad del Riesgo. | Impacto del Riesgo | Categoría del Riesgo | Quien asume el Riesgo. | Estrategia de Mitigación. |
|----|---------|-----------|----------------|---|-------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | General | Ejecución | Regulatorio | Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato. | 2. Improbable | 3. Moderado | 5. Riesgo Medio | Contratista | |

RIESGOS ECONOMICOS

| No | Clase | Etapa | Tipo de Riesgo | Descripción del Riesgo | Posibilidad del Riesgo. | Impacto del Riesgo | Categoría del Riesgo | Quien asume el Riesgo. | Estrategia de Mitigación. |
|----|---------|-----------|----------------|---|-------------------------|--------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | General | Selección | Económico | Oferta artificialmente baja | 1. Raro | 2. Menor | 3. Riesgo Bajo | Contratista | |
| 2 | General | Ejecución | Económico | Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del contrato | 3. Posible | 4. Mayor | 7. Riesgo alto | Contratista | |
| 3 | General | Ejecución | Económico | Fluctuación de la moneda extranjera | 1. Raro | 2. Menor | 3. Riesgo Bajo | Contratista | |

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | PCA-03-F-01 |
| | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | VERSIÓN: 5.0 |
| | FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES A LA MÍNIMA CUANTÍA | FECHA: 02/06/2015 |
| | | Página 57 de 58 |

| |
|--|
| 7°. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 1127 del 31 de octubre del 2019) |
| <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. En consecuencia, para este proceso en particular la entidad decide exigir garantía de cumplimiento. La empresa ofertante se obliga a constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento otorgada según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. B. Calidad del servicio, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. C. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. |
| 8.VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015) |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA
MODALIDADES DE SELECCIÓN DIFERENTES
A LA MÍNIMA CUANTÍA



PCA-03-F-01
VERSIÓN: 5.0
FECHA: 02/06/2015
Página 58 de 58

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| ACUERDO COMERCIAL | Entidad estatal cubierta | Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial | Excepción aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial |
|-------------------|--------------------------|--|--|---|
| | | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| Alianza Pacifico | Chile | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO |
| | Perú | NO | NO | NO |
| Canadá | NO | NO | NO | NO |
| Chile | NO | NO | NO | NO |
| Corea | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | NO | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | NO | NO | NO | NO |
| México | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO |
| Unión Europea | NO | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | N/A | N/A | | |

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD


OMEY ARIZA VILLEGAS -
 Profesional Especializado -
 Coordinadora GIT para la Gestión del Talento Humano

Elaboró: Adriana Álvarez A./Profesional de apoyo y Samir Bracho Barcelot/ Abogado de Apoyo 
Revisó: Ome Ariza V. /Profesional Especializado – Coordinadora GIT para la Gestión del Talento Humano 
Aprobó: Pierina Stummo – Subdirectora General Área Administrativa y Financiera